

Informe de Evaluación Trimestral de las Metas Físicas-Financieras										
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA PRESUPUESTO		Código				Documento Relacionado		Fecha Versión	Versión	
Enero-Marzo 2025										
I - Información Institucional										
I.I - Completar los datos requeridos sobre la institución										
Capítulo	DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, 5180									
Subcapítulo	DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, 01									
Unidad Ejecutora	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS 0016									
Misión	Proveer asistencia sanitaria urgente especializada, a través de la regulación y control de las atenciones de emergencias extrahospitalarias y la gestión del riesgo, garantizando la respuesta oportuna a los usuarios de manera integral, profesional y humanizada en beneficio de todos los usuarios en el territorio nacional.									
Visión	Ser un servicio de excelencia y modelo de la referencia a través de la respuesta de atención extrahospitalaria segura y profesional, reconocida por nuestros usuario como líderes, por prestar un servicio de calidad y traslado oportuno a los pacientes en todo el territorio Nacional.									
II. Contribución a la Estrategia Nacional de Desarrollo										
Eje estratégico:	2	DESARROLLO SOCIAL								
Objetivo general:	2.2	Salud y seguridad social integral								
Objetivo(s) específico(s):	2.2.1	Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud.								
III. Información del Programa										
Nombre:	Atención de emergencias médicas, Programa 14									
Descripción:	Garantizar la prestación de servicios de atención prehospitalaria y traslado sanitario de manera oportuna a la población que lo requiera.									
Beneficiarios:	Población general									
Resultado Asociado:	Aumentar la cobertura de servicios de atención de emergencias prehospitalarias en la población usuaria que activa el sistema de 494,340 en 2022 a									
IV. Formulación y Ejecución Física-Financiera										
IV.I - Desempeño financiero										
Presupuesto Inicial		Presupuesto Vigente			Presupuesto Ejecutado			Porcentaje de Ejecución		
								0.00%		
IV.II - Formulación y Ejecución Trimestral de las Metas por Producto										
Producto	Indicador	Presupuesto Anual		Programación Trimestral		Ejecución Trimestral		Avance		
		Física (A)	Financiera (B)	Física (C)	Financiera (D)	Física (E)	Financiera (F)	Física (%) G=E/C	Financiero (%) H=F/D	
7898-Población que accede a servicios de atención prehospitalaria	Número de personas atendidas en el servicio prehospitalario	556,755	\$1,484,529,899	135,514	\$197,535,309	139,320	\$373,721,640	102.81%	189.19%	
7899-Población que accede a servicios de atención interhospitalario y traslado sanitario	Número de personas atendidas en el servicio interhospitalarios	67,676	636,614,049.00	15,478.00	46,430,378.80	16,608	164,089,139.44	107.30%	353.41%	
V. Análisis de los Logros y Desviaciones										
V.I - Información de Logros y Desviaciones por Producto										
Producto:	7898-Población que accede a servicios de atención prehospitalaria									
Descripción del producto:	Personas que reciben atención a nivel pre hospitalario a través de las unidades de respuesta									
Logros alcanzados:	Se realizaron 139,320 atenciones para el trimestre. Esta ejecución representa el 102.81% de la meta programada para el mismo. En cuanto al cumplimiento financiero, de los RD\$197,535,308.99 destinados a este producto, se ejecutaron RD\$373,721,640.49, equivalente a un 189.19% de lo programado al trimestre.									
Causas y justificación del desvío:	<p>El incremento en la ejecución física se debió a la incorporación de 120 nuevas ambulancias equipadas, donadas por el gobierno de la República Popular China. Estas unidades reemplazaron ambulancias que se encontraban en mal estado, lo que ha reducido significativamente las salidas a talleres y, en consecuencia, ha permitido una mayor disponibilidad y tiempo en servicio.</p> <p>El aumento en la ejecución de los productos 7898-Población que accede a servicios de atención prehospitalaria y 7899-Población que accede a servicios de atención interhospitalario y traslado sanitario en relación a lo programado para el trimestre a monitorear, se debió al uso de disponibilidad de saldos de períodos anteriores según lo establece la ley 80-23, artículo 37, que permitió cumplir con los compromisos de pagos asumidos dentro del 2024, que por la naturaleza de los contratos se ejecutan contra facturas, surgiendo la necesidad de arrastrar estos pagos para este año 2025, lo que se reflejó en un aumento de más de un 100% de lo ejecutado versus lo programado para este primer trimestre.</p> <p>Ley 80-23, artículo 37, se estable que el saldo neto de las disponibilidades financieras que registren los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros, las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y las Empresas Públicas, así como aquellas disponibilidades generadas por operaciones del ejercicio presupuestario del 2024, se incorporan al presupuesto del 2025, luego de cubrir los gastos devengados registrados y no pagados del ejercicio anterior.</p>									
V.I - Información de Logros y Desviaciones por Producto										
Producto:	7899-Población que accede a servicios de atención interhospitalario y traslado sanitario									

Descripción del producto:	Personas son trasladadas de un centro de salud a otro a través de las unidades de atención interhospitalarias de los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias
Logros alcanzados:	Se realizaron 16,608 atenciones para el trimestre. Esta ejecución representa el 107.30% de la meta programada para el trimestre. En cuanto al cumplimiento financiero, de los RD\$46,430,378.8 destinados a este producto, se ejecutaron RD\$164,089,139.44, equivalente a un 353.41% de lo programado al trimestre.
Causas y justificación del desvío:	<p>El aumento de la ejecución física obedece a la entrada en servicio de 5 nuevas unidades de ambulancias, 3 en la provincia de Puerto Plata y 2 en Hato Mayor, teniendo como resultado una mejora en la capacidad de respuesta operativa, una mayor cobertura territorial, la reducción en los tiempos de atención a las emergencias y un incremento significativo en la cantidad de servicios ofrecidos a la población en ambas demarcaciones.</p> <p>El aumento en la ejecución de los productos 7898-Población que accede a servicios de atención prehospitalaria y 7899-Población que accede a servicios de atención interhospitalario y traslado sanitario en relación a lo programado para el trimestre a monitorear, se debió al uso de disponibilidad de saldos de períodos anteriores según lo establece la ley 80-23, artículo 37, que permitió cumplir con los compromisos de pagos asumidos dentro del 2024, que por la naturaleza de los contratos se ejecutan contra facturas, surgiendo la necesidad de arrastrar estos pagos para este año 2025, lo que se reflejó en un aumento de más de un 100% de lo ejecutado versus lo programado para este primer trimestre.</p> <p>Ley 80-23, artículo 37, se estable que el saldo neto de las disponibilidades financieras que registren los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros, las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y las Empresas Públicas, así como aquellas disponibilidades generadas por operaciones del ejercicio presupuestario del 2024, se incorporan al presupuesto del 2025, luego de cubrir los gastos devengados registrados y no pagados del ejercicio anterior.</p>
VI. Oportunidades de Mejora	
VI. I - De acuerdo a los eventos presentados durante la ejecución del producto, ¿qué aspecto puede mejorarse?	
[Registrar las oportunidades de mejora identificadas, como acciones puntuales, especificando las fechas de su realización.]	

Nota: Las secciones III, IV, V y VI deben ser repetidas, la misma cantidad de programas sustantivos (codificados desde 11 al 95) que tenga la unidad ejecutora

Patricia Lahoz Banks

Licda. Patricia Lahoz Banks
Enc. Departamento de Planificación y Desarrollo